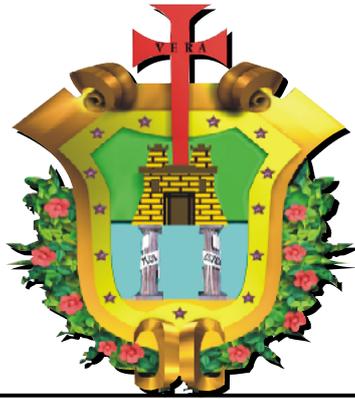

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Participación

Dirección General de Administración y Finanzas

Licitación Simplificada LS/GEV-23-002/05

*Bases de participación para la Adquisición de "Material de Oficina"
para los Cursos Estatales de Actualización, 14ª Etapa del Programa de
Carrera Magisterial de la Secretaría de Educación y Cultura como
parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave.*



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II, del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, y los Artículos 1, Fracción I, 9, 10, 16, 26, Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-002/05, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/GEV-23-002/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OFICINA" PARA LOS CURSOS ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN, 14ª ETAPA DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**Material de Oficina**" para los Cursos Estatales de Actualización, 14ª Etapa del Programa de Carrera Magisterial de la Secretaría de Educación y Cultura la cual deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA. Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA. Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 8 (ocho) días hábiles a partir de la notificación del fallo; **forma de pago:** crédito **30 (treinta) días** hábiles contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; **y garantizar** los bienes en concurso de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

La adquisición objeto de la presente licitación será facturada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
RFC: SEC990501SL0
COLONIA S.A.H.O.P. C.P. 91190
XALAPA, VER.

Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentar muestras físicas de igual especificación a los bienes solicitados, en el entendido de que únicamente entregarán una muestra por cada una de las partidas en concurso; recibiendo el día Jueves 17 de marzo de 09:00 a 14:00 hrs. y el día viernes 18 del mismo mes de 09:00 a 10:30 hrs., en el Almacén



General de la Secretaría de Educación y Cultura sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos; y **deberán presentarse etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del proveedor, número y nombre de la Licitación, número de la partida que representa**; las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación, si vencido este plazo no son recogidas por los licitantes, **pasaran a formar parte de los bienes de la Convocante**. Los concursantes serán descalificados en caso de no presentar muestra de las partidas en concurso.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA. Con fundamento en el Artículo 7, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes: de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, de la Dirección Jurídica y de la Subsecretaria de Educación Básica; así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores. La Comisión tendrá la responsabilidad de evaluar las propuestas.

La Comisión, además, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el titular de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

QUINTA. Con fundamento en los Artículos 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membreteado del licitante, en **dos sobres** cerrados y lacrados, que permitan establecer en el momento de la apertura que no han sido violados, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmados y sellados por la empresa; los que serán abiertos ante la presencia de los licitantes en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.

II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, cotizando una sola opción por partida, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.

III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir

verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha ___ de _____ de 2005 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados por la SEFIPLAN y por la SHCP.
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 (treinta) días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- d) Que estoy legitimado, con carácter de _____ y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportuna y legalmente recibimos las bases de la licitación de referencia; y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma, y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, por mi libre y espontánea voluntad y con la calidad que me atribuyo acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

(Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario.
 (Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreado del licitante.

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio: | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | |
| Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio. | |
| Relación de accionistas: | Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): |
| Descripción del objeto social: | Reformas al acta constitutiva: |
| Nombre del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |
| (Lugar y Fecha) | |
| Protesto lo necesario. | |
| (Firma) | |
| Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreado del participante. | |

V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

- a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III, de ésta Cláusula Quinta.
- b) Anexo 1, solicitado en la fracción IV, de ésta Cláusula Quinta.



- c) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, y precio global hasta con 2 (dos) decimales, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.
- d) Presentar su Propuesta Económica por escrito, en papel membreteado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además, en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO".
- e) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos conforme a lo establecido en estas Bases de participación, y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- f) Precisar domicilio, teléfono y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación a su representada.
- g) Presentar su Propuesta Económica además de ser mediante escrito, en un archivo en el programa Excel, en disco flexible de 3.5" en letra arial numero 10 rotulado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden indicado el Anexo Técnico e indicar además en las partidas en las que no participen la frase " **NO COTIZO**".

VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o física.
- b) **Carta compromiso** en papel membreteado del licitante, donde **garantiza los bienes** contra defectos de fabricación y vicios ocultos u otros y se compromete a cambiarlos en caso de resultar defectuosos por otros nuevos con las mismas especificaciones, dentro de un término de 2 (dos) días naturales contados a partir de la notificación por escrito de la dependencia Convocante.
- c) **Escrito bajo protesta de decir verdad** que los bienes cotizados cuentan con un 50% (cincuenta por ciento) de integración nacional.
- d) Carta original en papel membreteado de que cuenta con el total respaldo del fabricante o del distribuidor mayorista, Así mismo que como fabricante o distribuidor mayorista le autoriza comerciar sus bienes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) Carta compromiso del participante donde garantice que los bienes ofertados son nuevos y originales.



VII. El hecho de no presentar las propuestas Técnicas y Económicas como se indica, será motivo de descalificación.

VIII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, **en original, en papel membreteado del licitante y firmados en todas sus hojas** por quien legalmente esté legitimado y cuente con facultades suficientes para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

IX. Los participantes **se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.**

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA. La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **18 (dieciocho) de marzo de 2005**, a las **11 (once) horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes podrán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas.** Con fundamento en el Artículo 32 en relación con el 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. En caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal** e identificación **oficial actualizada con fotografía.**

SÉPTIMA. Las propuestas **deberán entregarse en el modulo de recepción** de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles por personal autorizado en el área, **para que sean selladas de recibido hasta el día 18 (dieciocho) de marzo y hasta las 11:00 (once) horas del año en curso, de acuerdo a la Cláusula Sexta, Fracción I de estas bases.** La comisión desechará **toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura.**

OCTAVA. La Comisión realizará la revisión y análisis de la documentación adjuntada a las propuestas presentadas por los participantes, lo que servirá de sustento al Dictamen y Fallo correspondientes.

La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

NOVENA. Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.



- II. Cuando se compruebe que entre las empresas participantes uno o más socios se encuentran integrados en ellos, o que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa o alterada total o parcialmente.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA. Con fundamento en el Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, emitido por la Comisión, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subsecretaría de Educación Básica; y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, la Comisión, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes con o sin previo aviso, cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad, idoneidad y pertinencia para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "En igualdad de condiciones, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios"; y a lo establecido en el artículo 50, de la mencionada ley: "Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación", así como se fundamenta en el artículo 4, fracción II, inciso a), del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. Dentro de los cinco días y horas hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del o los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:



1. Antecedentes y/o Currículo del licitante.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), ya sea persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado o representante legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no ha sido limitado, restringido o revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato y aquellas que resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. De conformidad con el Artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----



- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 (treinta) días de dicho trámite".-----

DÉCIMA TERCERA. La Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave hará efectiva las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados por incumplimiento del contratado cuando se rescinda administrativamente el Contrato, sin detrimento de reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios de conformidad con los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante ampliación en el contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el contrato y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente e igual porcentaje. El contrato se podrá prorrogar a solicitud de cualquiera de los contratantes siempre y cuando este vigente el contrato y exista una causa legalmente acreditada.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA. Con fundamento en el Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a



realizar una investigación de mercado en un plazo no mayor a tres días hábiles para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

DÉCIMA QUINTA. El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará de inmediato y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA. De conformidad al artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- A. La empresa que no entregue los bienes y que no cumpla con la Cláusula Tercera de las presentes bases, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% (diez por ciento) de cumplimiento de obligaciones.
- B. Así mismo la convocante procederá a adjudicar al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichos cambios por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 8-12-57-84 ext. 203 y 209; 8-12-57-70 directo y fax 8-12-57-71.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 15 DE MARZO DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-002/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OFICINA" PARA LOS CURSOS ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN 14ª ETAPA DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

MATERIAL DE OFICINA

| NO. PARTIDA | NO. DE CLAVE | CONCEPTO | UNID. MED. | CANTIDAD |
|-------------|--------------|---|------------|----------|
| 1 | 2101-002 | ACETATOS P/RETROPROYECCION T/CARTA, P/COPIADORAS DE TONER SECO DE 21.6 X 27.9 CMS. (C/50 PZAS). | CAJA | 65 |
| 2 | 2101-001 | ACETATOS P/IMPRESORA T/C CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL, SECADO RAPIDO, SIN CORRIMIENTO DE TINTA, ESPECIAL P/PROYECCIONES A COLOR DE GRAN IMPACTO (C/100 PZAS). | CAJA | 18 |
| 3 | 2101-038 | CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/OFCIO ELABORADA EN CARTON, TAPA INTEGRADA, COSTADOS PARA ROTULAR | PIEZA | 70 |
| 4 | 2101-778 | CARTULINA BRISTOL 65 Kg. COLOR BLANCA | PLIEGO | 200 |
| 5 | 2101-431 | CARTULINA IRIS COLOR AMARILLO DE 57 X 87 DE 195 GR. | PLIEGO | 250 |
| 6 | 2101-433 | CARTULINA IRIS COLOR AZUL DE 57 X 87 DE 195 GR. | PLIEGO | 150 |
| 7 | 2101-432 | CARTULINA IRIS COLOR VERDE LIMON DE 57 X 87 DE 195 GR. | PLIEGO | 50 |
| 8 | 2101-802 | CARTULINA IRIS COLOR ROJO DE 57 X 87 DE 195 GR. | PLIEGO | 150 |
| 9 | 2101-058 | CARTULINA OPALINA BLANCA DE 57 X 87 DE 225 GR. | PLIEGO | 400 |
| 10 | 2101-360 | CARTULINA OPALINA T/C EXTRABLANCA 225 GRS. C/50 | CAJA | 50 |
| 11 | 2101-067 | CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 MTS., DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION Y AL RASGADO CON ADHESIVO HOT MELT DE ALTA FUERZA COHESIVA Y CON UN ESPESOR DE 1.6 MILESIMAS. (LA CINTA DE COLOR CANELA DE UNA APARIENCIA SIMILAR A LA CAJA, USOS CERRADO DE CAJAS DE CARTON, SELLADO DE CUÑETES, CERRADO DE BULTOS, BOLSA DE POLIETILENO, PAQUETES Y EMPALMES DE PAPEL. SE PUEDE APLICAR MANUALMENTE O CON AYUDA DE DESPACHADORES). | PIEZA | 280 |
| 12 | 2101-858 | CINTA DIUREX 18X65 | PIEZA | 65 |
| 13 | 2101-700 | CINTA MASKING TAPE 24X50 | PIEZA | 50 |
| 14 | 2101-804 | CINTA MASKING TAPE 38X50 | PIEZA | 190 |
| 15 | 2101-095 | CINTA P/MAQUINA ELECT. PANASONIC KXE-2000 | PIEZA | 15 |
| 16 | 2101-104 | CLIP CUADRADITO # 1 CON 100 PIEZAS | CAJA | 13 |
| 17 | 2101-105 | CLIP CUADRADITO # 2 CON 100 PIEZAS | CAJA | 8 |
| 18 | 2101-106 | CLIP GIGANTE #1 CON 12 PIEZAS | CAJA | 5 |
| 19 | 2101-107 | CLIP GIGANTE # 2 CON 12 PIEZAS | CAJA | 2 |
| 20 | 2101-173 | LIQUIDO CORRECTOR DE 20 ML. | FRASCO | 15 |
| 21 | 2101-167 | LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS DE RAYAS C/ESPIRAL | PIEZA | 430 |
| 22 | 2101-165 | LIBRETA PROFESIONAL F/FRANCESA, C/100 HOJAS. DE RAYAS C/ESPIRAL. | PIEZA | 100 |
| 23 | 2101-121 | DESENGRAPADORA METALICA C/MANGO DE PLASTICO P/GRAPAS ESTÁNDAR Y CON CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS. | PIEZA | 12 |
| 24 | 2101-125 | ENGRAPADORA METALICA DE MEDIA TIRA P/GRAPAS STANDAR, EN ACERO DE ALTA CALIDAD, MATRIZ GIRATORIA P/ENGRAPADO ABIERTO O CERRADO, MULTIFUNCIONAL (ESCRITORIO Y PARED SUAVE) Y CON INDICADOR DE REALIMENTACION DE GRAPAS. | PIEZA | 42 |
| 25 | 2101-134 | ETIQUETAS ADHESIVAS No. 25 CON 84 PIEZAS. | PAQUETE | 1 |



| | | | | |
|----|----------|--|---------|-------|
| 26 | 2101-896 | ETIQUETAS PARA FOLDER PERMANENTE BLANCA C/1500 MEDIDA 1.69 X 8.73 CMS. | CAJA | 2 |
| 27 | 2101-897 | ETIQUETAS PARA EMBARQUE 8.5 X 10.2 CM. CAJA C/300 | CAJA | 3 |
| 28 | 2101-135 | EXACTO DELGADO DE PLASTICO | PIEZA | 165 |
| 29 | 2101-719 | FOLDER T/C COLOR CREMA | PIEZA | 3500 |
| 30 | 2101-720 | FOLDER T/O COLOR CREMA | PIEZA | 2770 |
| 31 | 2101-526 | FOMIS COLOR AMARILLO T/C | PIEZA | 130 |
| 32 | 2101-529 | FOMIS COLOR ROSADO T/C | PIEZA | 130 |
| 33 | 2101-527 | FOMIS COLOR NARANJA T/C | PIEZA | 130 |
| 34 | 2101-792 | FOMIS COLOR AZUL TURQUEZA T/C | PIEZA | 130 |
| 35 | 2101-528 | FOMIS COLOR VERDE LIMON T/C | PIEZA | 130 |
| 36 | 2101-707 | FOMIS COLOR CARNE T/C | PIEZA | 130 |
| 37 | 2101-552 | FOMIS COLOR BLANCO T/C | PIEZA | 130 |
| 38 | 2101-556 | FOMIS COLOR NEGRO T/C | PIEZA | 130 |
| 39 | 2101-554 | FOMIS COLOR ROJO T/C | PIEZA | 130 |
| 40 | 2101-706 | FOMIS COLOR CAFÉ T/C | PIEZA | 130 |
| 41 | 2101-146 | GOMA BLANCA WS-20 | PIEZA | 580 |
| 42 | 2101-143 | GOMA BR-40 BICOLOR | PIEZA | 551 |
| 43 | 2101-221 | HOJA OPALINA EXTRABLANCA T/C C/150 | PAQUETE | 35 |
| 44 | 2101-450 | LAPICERO NEGRO 250 PUNTO MEDIANO | PIEZA | 2950 |
| 45 | 2101-380 | LAPICERO ROJO PUNTO MEDIANO | PIEZA | 50 |
| 46 | 2101-156 | LAPIZ ADHESIVO DE 10 GRAMOS | PIEZA | 332 |
| 47 | 2101-158 | LAPIZ DE GRAFITO No. 2 | PIEZA | 2900 |
| 48 | 2101-160 | LAPIZ TURQUEZA HB | PIEZA | 200 |
| 49 | 2101-413 | LIBRETA 1/4 FRANCESA 96 HOJAS PASTA DURA | PIEZA | 302 |
| 50 | 2101-170 | LIGAS DE HULE, No. 18 BOLSA CON 100 GRAMOS | BOLSA | 5 |
| 51 | 2101-806 | MARCADOR DE AGUA CON 8 PZS. | ESTUCHE | 263 |
| 52 | 2101-174 | MARCADOR DE AGUA CON 12 PZS. | ESTUCHE | 81 |
| 53 | 2101-178 | MARCADOR FLORESCENTE AMARILLO | PIEZA | 1438 |
| 54 | 2101-176 | MARCADOR PERMANENTE NEGRO | PIEZA | 100 |
| 55 | 2101-180 | MECAHILO DE DOS CABOS, DE 2 KG. | ROLLO | 14 |
| 56 | 2101-493 | MINAS 0.7 MM. | PAQUETE | 20 |
| 57 | 2101-793 | PAPEL FANTASIA DE 57 X 70. | PLIEGO | 150 |
| 58 | 2101-196 | PAPEL BOND T/C 37 kg. BCO. | MILLAR | 128.5 |
| 59 | 2101-200 | PAPEL BOND T/O 50 Kg. BCO. | MILLAR | 35 |
| 60 | 2101-207 | PAPEL CONTAC, ROLLO DE 20 MT. X .45 CM. DE ANCHO. | ROLLO | 5 |
| 61 | 2101-213 | PAPEL CUADRICULADO DE 70 X 95 | PLIEGO | 100 |
| 62 | 2101-807 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR AMARILLO CANARIO DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 63 | 2101-808 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR AZUL DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 64 | 2101-809 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR NARANJA DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 65 | 2101-810 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR ROJO DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 66 | 2101-811 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VERDE DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 67 | 2101-812 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VERDE LIMON DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 68 | 2101-813 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR ROSA DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 69 | 2101-814 | PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VIOLETA DE 115 GR. | CIENTO | 400 |
| 70 | 2101-214 | PAPEL KRAFT (Manila) DE 23 KG. APROX. DE 1 M. DE ANCHO | ROLLO | 6 |
| 71 | 2101-221 | PAPEL OPALINA T/C | PIEZA | 1500 |
| 72 | 2101-193 | PAPEL ORIGINAL 57X87 29 Kg. BLANCO EXTENDIDO | PLIEGO | 5100 |
| 73 | 2101-194 | PAPEL ORIGINAL 70X95 40 Kg. BLANCO EXTENDIDO | PLIEGO | 1000 |
| 74 | 2101-815 | PEGAMENTO BLANCO 850 DE 250 GR. | PIEZA | 50 |
| 75 | 2101-816 | PEGAMENTO TRANSPARENTE No. 14, DE 100 GR. | PIEZA | 10 |
| 76 | 5101-134 | PIZARRON DE CORCHO TAMAÑO 120 X .80 | PIEZA | 2 |



| | | | | |
|----|----------|--|---------|------|
| 77 | 2101-249 | PLUMON P/ACETATO, CON 4. | ESTUCHE | 226 |
| 78 | 2101-035 | PORTA GAFETE DE PLASTICO C/CAIMAN | PIEZA | 1100 |
| 79 | 2101-629 | PORTAFOLIO CON BROCHE 39X29X3 CM. OFICIO | PIEZA | 300 |
| 80 | 2101-254 | PORTAMINAS DE 0.7 MM. | PIEZA | 170 |
| 81 | 2101-257 | RAFIA BLANCA DE 1.5 KG. | BOLA | 4 |
| 82 | 2101-261 | REGLA METALICA DE 30 CMS. | PIEZA | 10 |
| 83 | 2101-855 | REGLA METALICA DE 1 METRO | PIEZA | 1 |
| 84 | 2101-223 | ROLLO DE PAPEL PARA FAX | ROLLO | 12 |
| 85 | 2101-279 | SACAPUNTAS ESCOLAR METALICO | PIEZA | 930 |
| 86 | 2101-863 | SOBRE BOLSA DE PAPAEL MANILA T/COIN 8.5 X 16.5 DE 60 KG | PIEZA | 500 |
| 87 | 2101-817 | SOBRE BOLSA DE PLASTICO T/CARTA DE 23 X 30.5 | PIEZA | 100 |
| 88 | 2101-288 | SOBRE BOLSA MANILA DE 30X40 | PIEZA | 2250 |
| 89 | 2101-288 | SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO DE 25.5 X 34 | PIEZA | 1145 |
| 90 | 2101-287 | SOBRE BOLSA T/CARTA DE 23 X 30.5 | PIEZA | 500 |
| 91 | 2101-291 | SOBRE BOLSA T/RADIOGRAFIA DE 40 X 50 | PIEZA | 500 |
| 92 | 2101-297 | TARJETA T/MEDIA CARTA DE 5 X 8 PULGS. | CIENTO | 55 |
| 93 | 2101-301 | TIJERA P/COSTURA Y PAPEL, ACERO, INOX, MANGO PLASTICO DE 15.2 CM/ 6" C/ESTUCHE | PIEZA | 140 |
| 94 | 2101-228 | PAPEL XEROX TAMAÑO CARTA, CALIDAD DIGITAL CINCO ESTRELLAS, DE 75 GR/MTO CUADRADO DE PESO | CAJAS | 912 |